



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

AVISO MODIFICATORIO N° 16 “BECA PLÁSTICA SONORA”

LA SUBDIRECTORA ARTÍSTICA Y CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución N° 08 del dieciséis (16) de enero de 2019 y Resolución N° 035 del ocho (08) de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 035 del ocho (08) de febrero de 2019 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dio apertura al Programa Distrital de Estímulos – PDE 2019 con un portafolio de dieciocho (18) convocatorias entre las que se encuentran premios, becas y residencias para el desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos presentados por personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Multidisciplinar y Prácticas sociales desde el arte y la cultura.

Uno de las convocatorias que conforman el portafolio del PDE-FUGA-2019 es “**BECA PLÁSTICA SONORA**”, consistente en incentivar el desarrollo de obras de arte sonoro que exploren y tengan como escenario el Centro Histórico de Bogotá.

Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la presente convocatoria está prevista para el 27 de mayo de 2019 y que a la fecha se reporta un bajo índice de personas inscritas y propuestas guardadas, se considera necesario extender el cronograma para lograr convocar la mayor cantidad de personas posible, así:

- Fecha de cierre 17/jun/2019
- Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar 25/jun/2019
- Evaluación técnica de los proyectos (desde) 2/julio/2019
- Publicación de resultados de evaluación 30/julio/2019
- Fecha máxima de ejecución 1/dic/2019

Los demás aspectos contemplados en los términos específicos de participación de la convocatoria “**BECA PLÁSTICA SONORA**” que no hayan sido modificados mediante el presente documento se mantienen incólumes.

Lo expuesto de conformidad con el párrafo del artículo segundo de la citada Resolución, el cual señala que: *“En el evento de requerirse la Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del “Programa Distrital de Estímulos 2019”,*

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria."

El presente Aviso Modificatorio será publicado en:
<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos>, en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los veintiún (23) días del mes de mayo de 2019.

KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA
Subdirectora Artística y Cultural

Proyectó: Elena Salazar Jaramillo, Profesional Especializado Sub. Artística y Cultural
Revisó: Andrés López Gómez, Abogado Contratista Sub. Artística y Cultural